



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JILOTEPEC, EDO DE MÉXICO  
2025 • 2027



“2025 Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México”

**INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES AL 30 DE JUNIO 2025.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental tengo a bien presentar las notas al estado financiero correspondiente al **Segundo Trimestre del presente año**, a mi leal saber y entender, toda vez que se cuenta con un presupuesto autorizado de Ingresos el cual se elaboró con base a la Ley de Ingresos Municipal del Estado de México y el presupuesto de egresos, ambos autorizados por el Ayuntamiento de Jilotepec y que cumple con lo dispuesto por el Manual de Programación y Presupuestación Municipal, las operaciones financieras se registran contable y presupuestalmente conforme al sistema y políticas que se establecen en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, y la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental y a los Lineamientos para la Integración del Informe Mensual 2024.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

**SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO:** Se tienen registrados salarios pendientes de pago correspondiente a la segunda quincena del mes de Junio para solventar en el siguiente periodo.

**PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO:** En su mayoría son compromisos de pago a corto plazo con proveedores por suministro de insumos y servicios no mayores a 30 días hábiles que serán solventados a la brevedad posible en el siguiente periodo, sin embargo, el presente periodo registro un incremento considerable por suministro de bienes y servicios para actividades propias del gobierno municipal.

**DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO:** Se tiene el compromiso de pago derivado de la obtención de un crédito financiero a través del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) a cuenta del FEFOM el cual se ha disminuido gradualmente.

Por otro lado, se corre el riesgo de inestabilidad financiera por los posibles laudos que se generen, derivado de la reestructuración administrativa que está llevando la presente administración. Sin embargo, se tiene contempladas estas durante el presente ejercicio debidamente presupuestadas dichas contingencias en Presupuestó de Egresos del presente ejercicio en la partida 1522 Liquidaciones por Indemnizaciones.